



POWER IS KNOWLEDGE

TERMS AND CONDITIONS (ES)

A. Condiciones generales para la adquisición de bienes y servicios

1 Ámbito de aplicación

- 1.1 Las presentes condiciones generales («**Condiciones generales**») son de aplicación para todas y cada una de las órdenes de compra («**Apartado de correos**») instalado por Sunlight Group Energy Storage Systems (el «**Comprador**») ya sea en su propio nombre o en nombre de sus filiales, así como a todos y cada uno de los suministros de bienes y servicios al Comprador por parte de todos y cada uno de sus proveedores y prestadores de servicios («**Proveedores**»).
- 1.2 Las Condiciones Generales forman parte integrante de todas las ofertas, órdenes de compra y confirmaciones relativas al suministro de bienes y servicios al Comprador. Las excepciones a las Condiciones Generales solo serán aplicables si el Comprador las ha confirmado previamente por escrito. El Comprador no estará obligado a cumplir las condiciones comerciales y de entrega del Proveedor ni ninguna otra documentación del Proveedor destinada a sustituir o modificar las Condiciones Generales.

2 Ofertas y órdenes de compra

- 2.1 Todas y cada una de las ofertas que nos presente el proveedor deberán ser vinculantes para este y nos deberán ser remitidas sin ningún tipo de cargo ni coste.
- 2.2 No reembolsaremos al proveedor los gastos derivados de la preparación y presentación de ofertas, talleres, reuniones, borradores, transporte y alojamiento, ni ningún otro gasto relacionado con las ofertas y las órdenes de compra, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.
- 2.3 Cualquier modificación, cambio en el alcance o adición a la orden de compra y a otros documentos relacionados solo será vinculante para el comprador si se presenta por escrito.
- 2.4 Si el proveedor no acepta nuestra orden de compra en un plazo de siete (7) días naturales a partir de su recepción, tenemos derecho a considerar que el proveedor ha aceptado dicha orden de compra o a cancelarla sin coste alguno.

3 Entrega de bienes y servicios

- 3.1 El proveedor se compromete a entregar los productos y a prestar los servicios de acuerdo con los plazos de entrega acordados y el resto de condiciones de entrega.
- 3.2 El proveedor deberá, a su cargo, embalar, cargar y entregar debidamente la mercancía en el lugar de recepción indicado en la orden de compra («Lugar de entrega»). No se admitirán gastos de flete, transporte, seguro, envío, almacenamiento, manipulación, demora, transporte local, embalaje ni otros gastos, salvo que así se estipule en la orden de compra correspondiente o que el Comprador lo haya aceptado por escrito.
- 3.3 El proveedor deberá manejar cualquier material facilitado por el comprador (muestras, documentos, etc.) con el debido cuidado y diligencia, y estará obligado a contratar un seguro que cubra dichos materiales frente a pérdida, robo, incendio, etc., por su valor de reposición.

4 Precios, facturas y condiciones de pago

- 4.1 Todos los precios que figuran en la orden de compra son precios fijos, sin incluir el IVA aplicable, salvo que se acuerde lo contrario por escrito en la orden de compra.
- 4.2 Los precios de la orden de compra son definitivos e incluyen todos los gastos correspondientes a los certificados, planos, tasaciones, etc., que sean necesarios, en el idioma exigido por el comprador y acordado con él.
- 4.3 Todos los precios incluyen el envío gratuito al lugar de entrega, tal y como se ha acordado en las condiciones de entrega de la orden de compra.
- 4.4 Todas las facturas emitidas por el proveedor deberán cumplir los requisitos del comprador. El proveedor deberá enviar todas las facturas al comprador de forma inmediata.
- 4.5 Los pagos se efectuarán de acuerdo con las condiciones de pago acordadas. Los pagos no se considerarán un reconocimiento de que los bienes o servicios se ajustan a las especificaciones acordadas.
- 4.6 En caso de que el suministro de bienes o servicios forme parte de un proyecto, los pagos parciales al proveedor estarán sujetos a la aprobación definitiva del proyecto por parte del comprador y se ajustarán al plan de pagos general del proyecto.

5 Fechas y plazos

- 5.1 El tiempo es un factor fundamental en lo que respecta a la entrega de mercancías y la prestación de servicios. Las mercancías deberán entregarse y los servicios deberán prestarse en la fecha de entrega indicada en la orden de compra o en la fecha acordada por escrito.
- 5.2 En cualquier momento antes de la fecha de entrega, el Comprador podrá, previa notificación al Proveedor y por una causa justificada o debido al incumplimiento por parte del Proveedor de las Condiciones Generales, anular o modificar una orden de compra, o cualquier parte de la misma.

6 Sanciones

- 6.1 El proveedor deberá notificarlo inmediatamente al comprador si estima que no podrá cumplir con una fecha de entrega.
- 6.2 Cuando el proveedor incumpla una fecha de entrega, deberá abonar, en concepto de penalización, un importe equivalente al 0,5 % del importe de cada factura por cada semana de retraso. El pago o la deducción de dichas penalizaciones no eximirá al proveedor de su obligación de completar y entregar la mercancía, ni de ninguna otra obligación o responsabilidad derivada de la orden de compra.

7 Inspección y aceptación

- 7.1 Todos los envíos de mercancías y la prestación de servicios estarán sujetos al derecho de inspección del comprador. El comprador dispondrá de treinta (30) días («Periodo de inspección»)

tras la entrega de los bienes en el Lugar de Entrega o la prestación de los servicios, para llevar a cabo dicha inspección. Tras dicha inspección, el Comprador deberá aceptar los bienes o servicios («Aceptación») o rechazarlos. El Comprador tendrá derecho a rechazar entregas parciales, excesivas o incompletas, así como entregas de mercancías dañadas o defectuosas. Además, el Comprador tendrá derecho a rechazar cualquier mercancía o servicio que no se ajuste a las especificaciones acordadas.

- 7.2 Se llevará a cabo una inspección de la mercancía para detectar defectos evidentes. Los defectos ocultos se notificarán tan pronto como se detecten, de acuerdo con las circunstancias propias del desarrollo normal de la actividad comercial.
- 7.3 La transferencia de la titularidad de los bienes al Comprador no constituirá la aceptación de dichos bienes por parte del Comprador. El Comprador deberá notificar al Proveedor, dentro del Plazo de inspección, cualquier bien o servicio que sea rechazado, junto con los motivos del rechazo. La inspección, las pruebas, la aceptación o el uso por parte del Comprador de los bienes o servicios objeto del presente contrato no limitarán ni afectarán de ningún otro modo a las obligaciones de garantía del Proveedor en virtud del presente contrato con respecto a dichos bienes o servicios, y dichas garantías seguirán vigentes tras la inspección, las pruebas, la aceptación y el uso de los bienes o servicios.
- 7.4 El Comprador tendrá derecho a devolver al Proveedor la mercancía rechazada, a cargo y por cuenta y riesgo del Proveedor, y, a elección del Comprador, bien: (i) un abono o reembolso íntegro de todas las cantidades pagadas por el Comprador al Proveedor por los productos rechazados, o (ii) la recepción de productos de sustitución en el plazo especificado por el Comprador. La propiedad de los productos rechazados que se devuelvan al Proveedor se transferirá a este en el momento de dicha entrega, y dichos productos no serán sustituidos por el Proveedor, salvo que el Comprador lo indique por escrito. Todos los derechos anteriores se entienden sin perjuicio del derecho del Comprador a reclamar daños y perjuicios adicionales, así como gastos o lucro cesante.

8 Embalaje

- 8.1 El proveedor deberá proporcionar un embalaje adecuado para los productos suministrados, corriendo con los gastos y asumiendo la responsabilidad correspondientes. El comprador es una empresa certificada según la norma DIN EN ISO 14001:2015; por lo tanto, exige a sus proveedores que utilicen embalajes respetuosos con el medio ambiente.

9 Riesgo, titularidad

- 9.1 Independientemente de las condiciones de precio acordadas, la titularidad y el riesgo de pérdida o daño se transferirán al Comprador, en caso de entrega sin instalación ni montaje, en el momento de la recepción de la mercancía en el Lugar de Entrega según los INCOTERMS 2020 acordados; en caso de entrega con instalación o montaje, una vez completada con éxito la Aceptación. La puesta en servicio o el uso no sustituirán a la declaración de aceptación del Comprador.

10 Seguridad y protección del medio ambiente

- 10.1 En lo que respecta a los bienes y servicios suministrados al Comprador, el Proveedor será el único responsable de que dichos bienes y servicios cumplan con las disposiciones legales en materia de seguridad y protección del medio ambiente. El Proveedor será el único responsable del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de accidentes.

11 Garantías de productos y servicios

- 11.1 Las garantías del proveedor respecto a los bienes o servicios entregados entrarán en vigor a partir de la fecha de aceptación definitiva de dichos bienes o servicios.
- 11.2 El Proveedor garantiza al Comprador que, durante el período de garantía de los productos, todos los productos suministrados en virtud del presente contrato: (i) serán de calidad comercial; (ii) serán aptos para los fines previstos; (iii) salvo que el Comprador acuerde lo contrario, serán nuevos; (iv) estarán libres de defectos de diseño, material y fabricación; (v) en estricto cumplimiento de las especificaciones acordadas (incluidos planos, gráficos u otros requisitos específicos); (vi) libres de cualquier gravamen o carga sobre la titularidad; (vii) conformes con las muestras facilitadas al Comprador; y (viii) conformes con todas las leyes, reglamentos, normas y códigos aplicables.
- 11.3 El Proveedor garantiza que prestará todos los servicios: (i) ejerciendo el grado de profesionalidad, competencia, diligencia, cuidado, prudencia, criterio e integridad que cabría esperar razonablemente de un proveedor de servicios cualificado y con experiencia que preste servicios en circunstancias idénticas o similares a las de los Servicios contemplados en las presentes Condiciones Generales; (ii) de conformidad con todas las especificaciones y todas las políticas, directrices, estatutos y códigos de conducta del Comprador aplicables al Proveedor; y (iii) recurriendo únicamente a personal que cuente con las habilidades, la formación, la experiencia y las cualificaciones necesarias para llevar a cabo los servicios.
- 11.4 El Proveedor garantiza además al Comprador que, en todo momento, todos los bienes y servicios (incluidos los productos a entregar) no infringirán ni vulnerarán ningún derecho de propiedad intelectual.
- 11.5 El Proveedor cederá al Comprador todas las garantías y certificaciones del fabricante correspondientes a los productos que no hayan sido fabricados por él o para él, y adoptará todas las medidas necesarias que exijan dichos fabricantes terceros para llevar a cabo la cesión de dichas garantías al Comprador.
- 11.6 En caso de incumplimiento de cualquiera de las garantías del Proveedor recogidas en la presente sección 11, y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso a disposición del Comprador (incluidos los derechos de indemnización del Comprador previstos en el presente documento), el Proveedor, a elección del Comprador y a cargo del Proveedor, reembolsará el precio de compra, corregirá o sustituirá los bienes afectados, o volverá a prestar los servicios afectados, en un plazo de 10 días a partir de la notificación de incumplimiento de la garantía enviada por el Comprador al Proveedor. Todos los costes asociados, incluidos los costes de la nueva prestación, los costes de inspección de los bienes y servicios, el transporte de los bienes desde el Comprador hasta el Proveedor y el envío de devolución al Comprador, así como los costes derivados de interrupciones en la cadena de suministro, correrán a cargo del Proveedor. Si los productos se reparan o sustituyen, las garantías previstas en la presente sección 11 seguirán vigentes para los productos reparados o sustituidos durante un período de garantía adicional de igual duración, que comenzará en la fecha de aceptación de dichos productos por parte del Comprador. Si el Proveedor no repara o sustituye los bienes dentro de los plazos exigidos anteriormente, o en casos urgentes —

especialmente cuando la seguridad operativa se vea comprometida, para evitar daños o pérdidas excepcionalmente graves, o para subsanar defectos insignificantes—, el Comprador podrá, por sí mismo o a través de terceros, reparar o sustituir los bienes a cargo del Proveedor.

- 11.7 En caso de que cualquier mercancía suministrada por el Proveedor al Comprador sea objeto de una reclamación o acusación de infracción de los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor, a su elección y a su cargo, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso del Comprador (incluidos los derechos de indemnización del Comprador previstos en el presente contrato), proporcionará sin demora al Comprador una alternativa comercialmente razonable, lo que incluye la obtención, en nombre del Comprador, del derecho a seguir utilizando los productos en cuestión, la sustitución de dichos productos por una alternativa que no infrinja dichos derechos y que sea satisfactoria para el Comprador, o la modificación de dichos productos (sin afectar a su funcionalidad) para que dejen de constituir una infracción.

12 Seguros

- 12.1 El Proveedor garantiza y declara al Comprador que ha contratado, con aseguradoras de reconocido prestigio, pólizas de seguro con los importes de cobertura que mantendría un proveedor prudente de bienes y servicios, similares a los previstos en el presente contrato, incluyendo, según proceda, un seguro de responsabilidad civil por errores y omisiones profesionales y un seguro de responsabilidad civil general comercial a todo riesgo (incluida la cobertura de responsabilidad civil por productos, el seguro a todo riesgo y el seguro de responsabilidad civil de automóviles).
- 12.2 Además, el Proveedor contratará y mantendrá, a su cargo, las pólizas de seguro y coberturas que el Comprador pueda exigir razonablemente en cada momento. El Proveedor entregará sin demora al Comprador, cuando así se le solicite, una prueba por escrito de dicho seguro. Si así se solicita, el Comprador figurará como asegurado adicional en cualquiera de dichas pólizas.

13 Derechos de propiedad intelectual

- 13.1 Todos los derechos de propiedad intelectual sobre cada entrega recaerán en el Comprador, libres de cualquier gravamen o carga, una vez que el Proveedor haya recibido el pago correspondiente a cada entrega. En la medida en que cualquiera de los productos entregables contenga propiedad intelectual del Proveedor, este concede por la presente al Comprador una licencia mundial, libre de regalías, no exclusiva y perpetua para utilizar, copiar, modificar y distribuir dicha propiedad intelectual como parte de los productos entregables. El Proveedor se compromete a prestar al Comprador toda la asistencia que este solicite razonablemente para perfeccionar los derechos aquí descritos.

14 Indemnizaciones

- 14.1 El Proveedor indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad al Comprador, así como a sus directivos, consejeros, empleados, consultores y agentes (**«Partes indemnizadas por el comprador»**) frente a cualquier reclamación, multa, pérdida, acción judicial, daño, gasto, honorarios legales y cualquier otra responsabilidad en que incurran o que se interponga contra el Comprador, las Partes Indemnizadas o cualquiera de ellas, que se derive de: (a) la muerte, lesiones

corporales o la pérdida o daño de bienes inmuebles o bienes muebles tangibles que se deriven del uso de los bienes o servicios, o de cualquier defecto real o supuesto de los mismos, o del incumplimiento por parte de los bienes o servicios de las garantías establecidas en el presente contrato; (b) cualquier reclamación por infracción o violación de los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de cualquier persona por parte de los bienes o servicios; (c) cualquier acto u omisión intencionado, ilícito o negligente por parte del Proveedor o de cualquiera de sus subcontratistas; (d) el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones Generales; o (e) cualquier gravamen o carga relacionada con cualquier bien o servicio.

15 Confidencialidad

- 15.1 Toda la información no pública, confidencial o privada del Comprador, incluyendo, entre otros, secretos comerciales, propiedad intelectual, información empresarial, especificaciones, muestras, patrones, diseños, planos, dibujos, documentos, datos, operaciones comerciales, listas de proveedores, precios, descuentos y secretos comerciales, que sea revelada por el Comprador o en su nombre al Proveedor, ya sea de forma oral o mediante acceso o divulgación por escrito, en formato electrónico o en cualquier otro medio, e independientemente de que esté marcada, designada o identificada de cualquier otra forma como «confidencial», en relación con las presentes Condiciones Generales, es estrictamente confidencial, se facilita exclusivamente para el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales y no podrá revelarse a ninguna persona, salvo que el Comprador lo autorice previamente por escrito. A petición del Comprador, el Proveedor devolverá sin demora todos los documentos y demás materiales recibidos del Comprador.
- 15.2 La presente sección no se aplica a la información que: (a) sea de dominio público, sin culpa alguna por parte del Proveedor, en el momento en que el Comprador revelara dicha información confidencial al Proveedor o posteriormente; (b) sea legítimamente conocida por el Proveedor, sin obligación alguna de confidencialidad, en el momento en que el Comprador se la revelara, tal y como lo acrediten los registros escritos; o (c) haya sido obtenida legítimamente por el Proveedor de un tercero sin restricciones similares por parte de dicho tercero y cuya divulgación por parte de dicho tercero no constituya un incumplimiento de una obligación de dicho tercero para con el Comprador, todo ello acreditado mediante registros escritos.

16 Protección de datos

- 16.1 El Comprador trata los datos personales del Proveedor únicamente de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos. El Proveedor ha tomado nota y acepta los términos de la Política de privacidad del Comprador vigente en la actualidad. El Comprador se reserva el derecho a actualizar y modificar dicha Política de privacidad para ajustarla a los requisitos vigentes.
- 16.2 El Proveedor garantiza y se compromete a indemnizar íntegramente al Comprador por cualquier pérdida o perjuicio que este sufra, ya sea causado por el propio Proveedor o por sus directivos, empleados o colaboradores (contratistas o agentes), como consecuencia del incumplimiento de la legislación en materia de protección de datos.
- 16.3 En caso de que el Proveedor trate datos personales por cuenta del Comprador, se considerará que el Proveedor actúa como encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 28 del RGPD.

En tal caso, el Proveedor estará obligado a firmar un acuerdo adicional de tratamiento de datos, si así lo solicita el Comprador.

17 Sanciones económicas y control commercial

17.1 El proveedor declara y garantiza que:

- (i) cumplir con todas las leyes, reglamentos, embargos o medidas restrictivas en materia económica, comercial y financiera que se apliquen («Sanciones»), así como todas las leyes y normativas en materia de control comercial («Leyes de control comercial») promulgadas o aplicadas por el Reino Unido, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas y cualquier otro gobierno o autoridad competente pertinente;
- (ii) no realizar, a sabiendas, ninguna acción que pueda dar lugar a que el Comprador incumpla las sanciones o la legislación en materia de control comercial;
- (iii) proporcionar al Comprador la asistencia, la documentación y la información que este pueda solicitar razonablemente;
- (iv) notificar al Comprador por escrito tan pronto como tenga conocimiento de una investigación o infracción, real o potencial, en relación con la legislación aplicable, o de cualquier cambio sustancial en la situación de cualquiera de las partes del presente contrato en lo que respecta a: - la situación en materia de sanciones, por ejemplo, la inclusión en una lista de sanciones en cualquier jurisdicción aplicable (tal y como se indica en el apartado (i) anterior); - la situación en materia de control comercial, por ejemplo, la inclusión en una lista de partes sujetas a restricciones.

17.2 El Comprador tendrá derecho a rescindir inmediatamente cualquier relación con el Proveedor si, actuando de buena fe, considera que el Proveedor o cualquier miembro del personal del Proveedor ha incumplido las sanciones económicas o la legislación en materia de control comercial, o cualquier declaración, afirmación, garantía o acuerdo recogido en la presente sección 17.

17.3 El Proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad al Comprador frente a cualquier reclamación, recurso, procedimiento, sanción, investigación, penalización y multa de cualquier tipo que se derive del incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición de las Leyes de sanciones económicas o de control comercial y de la presente sección 17. La presente sección 17 seguirá siendo de aplicación tras la expiración o la rescisión de la relación entre el Comprador y el Proveedor.

18 Lucha contra la corrupción y el soborno

18.1 A los efectos del presente artículo:

- (A) «Leyes contra la corrupción» se refiere a cualquier ley nacional o extranjera aplicable en materia de lucha contra el soborno, la corrupción y el blanqueo de capitales, así como a las decisiones, decretos o reglamentos pertinentes que sean de aplicación en cada momento.
- (B) «Personal de los proveedores» se refiere a los directivos, consejeros y empleados del Proveedor, así como a los beneficiarios directos o indirectos, propietarios o accionistas, o cualquier persona que actúe en su nombre, incluidos, entre otros, los subcontratistas y/o distribuidores.

18.2 El Proveedor declara y garantiza que conoce la legislación anticorrupción y que ni él mismo ni

ningún miembro de su personal ha participado ni participa en ninguna actividad relacionada, directa o indirectamente, con ningún acto o acción que constituya un incumplimiento de dicha legislación o que, de cualquier modo, pueda dar lugar a que el Comprador, sus representantes, consejeros, empleados o asociados incurran en responsabilidad por el incumplimiento de las Leyes Anticorrupción.

18.3 El Proveedor declara que, en relación con cualquier bien y/o servicio que se preste en virtud de las presentes Condiciones Generales:

- (i) El Proveedor se asegurará de que el personal del Proveedor no pague, ofrezca, prometa pagar ni autorice el pago, directa o indirectamente, de regalos, dinero u otros bienes y recompensas, ni de nada que tenga valor, en contravención de las leyes anticorrupción;
- (ii) El Proveedor conservará durante diez (10) años libros y registros correctos y precisos, así como, en general, la contabilidad, en los que se reflejarán de forma clara y precisa todos los pagos realizados en relación con cualquier venta o servicio prestado en virtud de las presentes Condiciones Generales, y, previa solicitud, facilitará al Comprador o a sus representantes copias de los mismos. El Proveedor se compromete a no facilitar al Comprador documentación ni registros inexactos en relación con cualquier acción realizada en virtud de las presentes Condiciones Generales.

18.4 El Comprador tendrá derecho a rescindir inmediatamente cualquier relación con el Proveedor si, actuando de buena fe, considera que el Proveedor o cualquier miembro del personal del Proveedor ha infringido la legislación anticorrupción o cualquier declaración, afirmación, garantía o acuerdo recogido en la presente sección 18.

18.5 El Proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad al Comprador frente a cualquier reclamación, recurso, procedimiento, sanción, investigación, penalización y multa de cualquier tipo que se derive del incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición de las Leyes Anticorrupción y de la presente sección 18. La presente sección 18 seguirá siendo de aplicación tras la expiración o la rescisión de la relación entre el Comprador y el Proveedor.

19 Cumplimiento de las políticas y del código de conducta del comprador

19.1 El Proveedor se compromete a cumplir el Código de Conducta, las Políticas y los Procedimientos de Cumplimiento del Comprador, en su versión vigente. El incumplimiento de este compromiso constituye un incumplimiento grave de la relación contractual entre las Partes y dará derecho al Comprador a rescindir el contrato con efecto inmediato, sin perjuicio del derecho del Comprador a una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de dicha rescisión.

20 Modificaciones de las condiciones generales

20.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 1.2 y 2.3 del presente documento, todas las modificaciones de estas Condiciones Generales, así como cualquier desviación de las mismas o acuerdos complementarios a las mismas, deberán realizarse por escrito.

21 Legislación aplicable y jurisdicción

- 21.1 Cualquier controversia que surja de la relación entre el Comprador y el Proveedor, o que esté relacionada con ella, en lo que respecta a la venta de productos, se resolverá de forma amistosa. En caso de que esto no sea posible en el plazo de un mes, el asunto se someterá a los tribunales de Atenas (Grecia), que serán los únicos competentes para resolverlo. El presente contrato se regirá en todos sus aspectos por el Derecho sustantivo de Grecia.

22 Cláusula de separabilidad

- 22.1 En caso de que alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales sea o pase a ser nula, ello no afectará a la validez de las demás disposiciones. Tanto el comprador como el proveedor están obligados a sustituir la disposición nula por otra que se acerque lo más posible a la disposición nula en cuanto a su objetivo económico.

B. Condiciones generales de venta

1 Ámbito de aplicación

- 1.1 Las presentes condiciones generales («Condiciones generales») definen los términos y condiciones en virtud de los cuales SUNLIGHT GROUP ENERGY STORAGE SYSTEMS INDUSTRIAL AND COMMERCIAL SOCIETE ANONYME («Grupo Sunlight») acepta los pedidos de compra de sus clientes (los «Cliente»). La venta de productos por parte de Sunlight Group al Cliente, así como los respectivos derechos y obligaciones de las partes, se regirán exclusivamente por las presentes Condiciones Generales, que forman parte integrante de todas las facturas proforma, ofertas u otra documentación emitida por Sunlight Group, según sea el caso, mediante las cuales Sunlight Group acepta los pedidos de compra.
- 1.2 Las presentes Condiciones Generales prevalecerán sobre cualquier otra condición establecida por el Cliente, incluso aunque Sunlight Group no rechace expresamente dichas condiciones establecidas por el Cliente. Las excepciones a las Condiciones Generales solo serán aplicables si Sunlight Group las ha confirmado previamente por escrito.
- 1.3 Ningún acuerdo verbal, declaración o compromiso por parte de distribuidores, agentes o empleados de Sunlight Group será vinculante para Sunlight Group a menos que se confirme por escrito.

2 Descripción de los productos

- 2.1 La información o los datos relativos a las características y/o especificaciones técnicas de los productos que figuren en ofertas, folletos, catálogos, prospectos y fotografías no son vinculantes, salvo que se indique expresamente lo contrario. Se considerará que el cliente acepta plenamente cualquier pequeña desviación en las cifras, los planos, las dimensiones y los pesos, el consumo y las potencias nominales, etc.
- 2.2 Sunlight Group podrá introducir cambios en los productos sin que ello implique la obligación de aplicar dichos cambios a ningún producto fabricado antes de la adopción de los mismos. En cualquier momento previo a la entrega de cualquier producto solicitado por el Cliente (siempre que

dicho pedido haya sido confirmado por Sunlight Group), los productos están sujetos a alteraciones y modificaciones en cuanto a su fabricación y diseño que no afecten al correcto funcionamiento del producto ni al uso previsto por el Cliente en el momento de la celebración del contrato, sin necesidad de notificarlo previamente al Cliente. Dichas alteraciones o modificaciones no constituyen motivo de reclamación y no dan derecho al Cliente a cancelar un pedido.

- 2.3 Los planos y la documentación técnica puestos a disposición del Cliente siguen siendo propiedad de Sunlight Group. El Cliente podrá utilizarlos exclusivamente para la instalación, el uso y el mantenimiento de los productos. No podrán utilizarse de ninguna otra forma, como, por ejemplo, para la fabricación por parte de terceros de los objetos ilustrados o descritos, y no podrán copiarse, transmitirse ni comunicarse a terceros, salvo con el consentimiento de Sunlight Group.

3 Oferta, celebración del contrato

- 3.1 El contrato entre Sunlight Group y el Cliente solo entrará en vigor una vez que Sunlight Group haya emitido la correspondiente factura proforma, mediante la cual se confirma la orden de compra presentada por el Cliente. El Cliente deberá aceptar o rechazar dicha factura pro forma en un plazo de dos (2) días a partir de su recepción; de lo contrario, se considerará aceptada implícitamente. Tanto la aceptación expresa como la implícita de la factura pro forma de Sunlight Group se considerarán como aceptación de las Condiciones Generales, que serán las únicas que regirán la relación contractual entre las partes.
- 3.2 Una vez que Sunlight Group haya aceptado y confirmado un pedido de compra de cualquier producto mediante la emisión de una factura proforma, el cliente no podrá cancelar, aplazar ni reducir la cantidad de productos solicitados sin la autorización previa por escrito de Sunlight Group, y estará sujeto a un cargo por cancelación que se determinará a la entera discreción de Sunlight Group.

4 Entrega y condiciones de Entrega

- 4.1 El plazo de entrega indicado por Sunlight Group en su factura proforma, mediante la cual se confirma el pedido, es orientativo y no es vinculante, salvo que se indique expresamente que la fecha de entrega es vinculante. Cualquier retraso en la entrega no da derecho al Cliente a cancelar el pedido, a denegar la aceptación o recepción de los productos ni a negarse a abonar el importe de los mismos.
- 4.2 En caso de que se produzca un caso de fuerza mayor, los plazos de entrega vinculantes acordados, especificados en la confirmación del pedido, se prorrogarán mientras dure dicho caso, salvo que este se prolongue durante más de 120 días, en cuyo caso Sunlight Group podrá rescindir los pedidos pendientes. Se entenderá por «fuerza mayor» cualquier circunstancia que escape al control razonable de cualquiera de las partes, incluidos los casos fortuitos, la guerra, los desastres naturales, las pandemias o las epidemias.
- 4.3 Sunlight Group tiene derecho a realizar entregas parciales y a facturarlas por separado.
- 4.4 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, todas las entregas se realizarán en condiciones «Ex Works», desde la fábrica de Sunlight Group, situada en N. Olvio Xanthi, Grecia (INCOTERMS 2020). Una vez que Sunlight Group haya notificado que un envío está listo, el Cliente deberá indicar, en un plazo razonable, la fecha exacta de recogida, que no podrá exceder los diez (10) días naturales a partir de la notificación de Sunlight Group de que el envío está listo. Si el Cliente no lo hace, deberá abonar todos los gastos posteriores de almacenamiento, manipulación, seguro, aduana y/u otros gastos en que incurra Sunlight Group.

- 4.5 Sunlight Group se atenderá a los requisitos de embalaje estándar que suele aplicar para el método de envío seleccionado para los productos. El embalaje apto para el transporte marítimo o cualquier otro embalaje especial solo se realizará previa solicitud expresa y a cargo del cliente.

5 Derechos de propiedad intelectual

- 5.1 Cuando Sunlight Group facilite o utilice software de terceros, dicho software se facilitará «tal cual», sin ninguna garantía expresa o implícita por parte de Sunlight Group.
- 5.2 Todos los derechos sobre cualquier diseño, patente, derechos de autor, marcas registradas, nombres comerciales, conocimientos técnicos, software y cualquier otro tipo de propiedad intelectual, protegidos por la legislación y la normativa nacional e internacional (en conjunto, el «**Propiedad intelectual**») de cualquier Producto son propiedad de Sunlight Group, sus filiales o sus licenciantes. Sunlight Group, sus filiales y sus licenciantes se reservan todos los derechos sobre los Productos y la Propiedad Intelectual. No se concede ningún derecho al Cliente en virtud de las presentes Condiciones Generales, salvo que las Partes acuerden lo contrario por escrito.

6 Precios

- 6.1 Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, los precios que figuran en la lista de precios de Sunlight Group son EX WORKS, en la fábrica de Sunlight Group, situada en Neo Olvio, Xanthi, Grecia (INCOTERMS 2020), a la fecha de facturación o a la fecha de emisión de la factura proforma, según sea el caso, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido al tipo legal. Los precios no incluyen ningún embalaje especial, seguro, transporte, trámites aduaneros ni derechos de aduana, impuestos u otros costes (por ejemplo, instalación o puesta en marcha), salvo que se acuerde lo contrario por escrito.
- 6.2 Sunlight Group se reserva el derecho a modificar unilateralmente y en cualquier momento las listas de precios comunicadas debido al recargo por plomo de MTZ.
- 6.3 Teniendo en cuenta que las listas de precios ofrecidas por Sunlight Group se basan en los volúmenes anuales previstos que el Cliente tiene previsto solicitar, en caso de que los volúmenes solicitados por el Cliente sean inferiores en un 10 % a los inicialmente previstos, Sunlight tendrá derecho a ajustar los precios en consecuencia.
- 6.4 Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 6.2 y 6.3, Sunlight Group se reserva el derecho a ajustar los precios comunicados, a título indicativo, debido a cualquier variación en los precios de las materias primas y/o los componentes utilizados en los Productos, o en los precios de la energía y/o los costes de transporte y/o los costes laborales, en cualquier momento, incluso entre la fecha de realización del pedido y la fecha de facturación. Sunlight Group comunicará cualquier aumento de precio al Cliente al menos quince (15) días naturales antes de que entre en vigor. Si el Cliente se opone al aumento de precio por escrito y, a más tardar, diez (10) días naturales antes de que dicho aumento entre en vigor, este no se aplicará. En tal caso, Sunlight Group podrá rescindir el contrato con el Cliente mediante notificación por escrito enviada hasta la fecha en que el aumento de precio previsto entraría en vigor. Dicha rescisión surtirá efecto en la fecha en que el aumento de precio previsto entraría en vigor. El hecho de que el Cliente no se oponga a tiempo y por escrito al aumento de precio se considerará como su consentimiento al mismo.

7 Condiciones de pago

- 7.1 El pago se efectuará en su totalidad, de acuerdo con las condiciones de pago acordadas que

figuran en la factura pro forma de Sunlight Group. Los pagos deberán realizarse sin compensación ni deducción alguna, salvo que se acuerde expresamente lo contrario. En caso de que se supere el plazo de pago, el Cliente incurrirá en mora sin que sea necesario ningún aviso ni recordatorio por parte de Sunlight Group. La aceptación de un pago parcial por parte de Sunlight Group no supondrá una renuncia al derecho a cobrar el importe restante adeudado.

- 7.2 Si el Cliente incurre en mora, ya sea total o parcialmente, se aplicarán intereses de demora a partir de la fecha de vencimiento a un tipo de interés de 7 puntos porcentuales por encima del tipo de interés de referencia correspondiente del Banco Central Europeo. El pago de dichos intereses de demora no afectará al derecho de Sunlight Group a recibir una indemnización por cualquier daño, pérdida y gasto derivados de la mora del Cliente.
- 7.3 En caso de que el cliente se demore en la recepción de los productos entregados, el precio total de la compra o el importe restante del mismo vencerá y deberá abonarse de forma inmediata.
- 7.4 Queda expresamente prohibido al Cliente compensar el pago con contrademandas, salvo que dichas contrademandas hayan sido reconocidas por Sunlight Group o hayan sido resueltas con carácter definitivo por un tribunal competente.
- 7.5 Sunlight Group podrá solicitar al Cliente que presente una garantía bancaria, una carta de crédito o un instrumento similar (sujeto a la aprobación de Sunlight Group) para garantizar el pago antes del envío de los productos. Las fechas de entrega se ajustarán en consecuencia.
- 7.6 El incumplimiento en la entrega de partes insignificantes de un pedido o cualquier reclamación en virtud de las condiciones de la garantía frente a Sunlight Group no da derecho al cliente a aplazar o retener los pagos adeudados.
- 7.7 En caso de que se conozcan circunstancias que susciten serias dudas sobre la solvencia o la capacidad crediticia del Cliente, Sunlight Group se reserva el derecho a denegar el cumplimiento de sus obligaciones hasta que el Cliente haya cumplido con su obligación recíproca y haya liquidado cualquier deuda pendiente con Sunlight Group —incluidas las derivadas de cualquier otra operación— o haya aportado garantías para cubrir dichas deudas.

8 Reventa y exportación

- 8.1 La reventa de productos a terceros por parte del Cliente o su (re)exportación a otros países requiere, por motivos normativos y de responsabilidad, el consentimiento por escrito de Sunlight Group, consentimiento que no se denegará sin una causa justificada y válida.
- 8.2 No obstante, el cliente es el único responsable de comprobar que los productos cumplen con la normativa de exportación y con las leyes y reglamentos del país de destino.

9 Asunción de riesgos y transmisión de la propiedad

- 9.1 Una vez que Sunlight Group haya notificado que los productos están listos para su envío, el cliente asumirá todos los riesgos.
- 9.2 La propiedad de los productos suministrados por Sunlight Group se transferirá al Cliente únicamente cuando Sunlight Group haya recibido el pago íntegro de todas las cantidades que el Cliente le adeude en ese momento.

10 Garantía

- 10.1 Sunlight Group garantiza que los productos están libres de defectos de material y fabricación en condiciones normales de uso y funcionamiento, siempre que se realice un mantenimiento adecuado de acuerdo con la política de garantía por escrito de cada producto. El plazo de vigencia de dichas garantías comenzará a partir de la fecha de facturación.
- 10.2 El cliente deberá examinar los productos en el momento de su recepción. El cliente deberá notificar sin demora a Sunlight Group cualquier reclamación de garantía de la que tenga conocimiento y deberá cooperar en la investigación de dichas reclamaciones. Las reclamaciones por defectos deben notificarse a Sunlight Group por escrito el mismo día de la recepción de los productos o, en el caso de defectos ocultos que no pudieran haberse detectado razonablemente en el momento de la recepción de los productos, en un plazo de cinco (5) días a partir de la detección de dicho defecto oculto; de lo contrario, se considerará que los productos han sido aceptados. Si se demuestra que algún producto no cumple con esta garantía durante el periodo de garantía aplicable, Sunlight Group, a su entera discreción, reparará o sustituirá el producto, o bien reembolsará el precio de compra pagado por el cliente por cada producto no conforme. Sunlight Group se reserva el derecho a solicitar al Cliente que le devuelva los artículos defectuosos en su estado original y en un embalaje adecuado, corriendo Sunlight Group con el proceso logístico y los gastos correspondientes.
- 10.3 Sunlight Group no tendrá ninguna obligación en virtud de la garantía anteriormente establecida si el cliente:
- (a) no notifique por escrito a Sunlight Group, durante el período de garantía, cualquier incumplimiento; o
 - (b) utilice, haga un uso indebido o descuide el Producto de forma contraria a sus especificaciones o a las instrucciones de uso o mantenimiento; modifique el Producto; o lo instale, maneje o mantenga de forma incorrecta.
- 10.4 Además de lo anterior, la garantía no se aplica en los siguientes casos:
- (i) variaciones menores respecto a la calidad acordada en el contrato, desviaciones menores respecto a la idoneidad de los productos para su uso;
 - (ii) daños debidos al desgaste natural, caídas, sobrecargas, manipulación incorrecta, uso excesivo, equipamiento inadecuado, obras de construcción defectuosas, terreno de construcción inadecuado, instalación defectuosa, puesta en servicio defectuosa o defectos del software;
 - (iii) los daños y perjuicios sufridos tras la asunción del riesgo por parte del cliente;
 - (iv) las piezas de desgaste de los productos;
 - (v) productos que hayan sido modificados sin la autorización de Sunlight Group;
 - (vi) productos respecto a los cuales no se hayan respetado los intervalos de inspección o mantenimiento;
 - (vii) productos que hayan sido reparados o modificados por el cliente o por un tercero;
 - (viii) y todos los demás casos que se indiquen en la política de garantía de cada producto.
- 10.5 Salvo por esta garantía, Sunlight Group no ofrece ninguna declaración ni garantía, ya sea expresa o implícita, de ningún tipo, ni por sí mismo ni en nombre de terceros.

11 Limitación de responsabilidad

- 11.1 En la medida máxima permitida por la legislación aplicable, y salvo lo establecido en la garantía limitada anterior u otra garantía aplicable a los productos, Sunlight Group no ofrece declaración ni garantía alguna con respecto a los productos, ya sea expresa, implícita, legal o de cualquier otro tipo, y Sunlight Group rechaza cualquier otra declaración o garantía de cualquier tipo, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comerciabilidad, calidad satisfactoria, idoneidad para un fin determinado, titularidad o ausencia de infracción, así como cualquier garantía derivada de la ejecución, la práctica comercial o los usos del comercio.
- 11.2 En caso de que las exclusiones y limitaciones anteriores no sean admisibles con arreglo a la legislación aplicable, dichas exclusiones y limitaciones no se aplicarán únicamente en la medida en que lo prohíba dicha legislación, y la vigencia de cualquier garantía implícita se limitará a la vigencia de la garantía limitada anterior.
- 11.3 En la medida máxima permitida por la legislación aplicable, en ningún caso Sunlight Group, sus directivos, empleados, agentes o filiales serán responsables, sea cual sea el fundamento jurídico de la reclamación, de ningún daño especial, incidental, indirecto, consecuente, punitivo o de indemnización acordada, ni de ningún daño por pérdida de negocio, pérdida de uso, pérdida de ingresos o beneficios, pérdidas derivadas de retrasos y pérdida de datos, que se deriven de, se basen en o resulten de las presentes Condiciones Generales o del uso, uso indebido o imposibilidad de uso de los productos, incluso si se ha advertido a Sunlight Group de la posibilidad de tales daños.
- 11.4 En ningún caso la responsabilidad conjunta de Sunlight Group, su personal, agentes ni representantes, en virtud de las presentes Condiciones Generales o de cualquier otra forma en relación con los productos específicos adquiridos en virtud de las mismas, excederá los importes abonados a Sunlight Group por el Cliente por los productos que den lugar a dicha responsabilidad, independientemente de la causa o la culpa y de que se derive de un contrato, de un acto ilícito (incluida la negligencia) o de cualquier otra causa.
- 11.5 Las exenciones de responsabilidad y limitaciones anteriores no se aplicarán en la medida en que lo prohíba la legislación aplicable.

12 Confidencialidad

- 12.1 Toda la información no pública, confidencial o exclusiva de Sunlight Group, incluyendo, entre otros, secretos comerciales, propiedad intelectual, información empresarial, especificaciones, muestras, patrones, diseños, planos, dibujos, documentos, datos, operaciones comerciales, listas de clientes, precios, descuentos y secretos comerciales, que sea revelada por Sunlight Group o en su nombre al Cliente, ya sea de forma oral o mediante acceso o divulgación por escrito, en formato electrónico o en cualquier otro medio, e independientemente de que esté marcada, designada o identificada de cualquier otra forma como «confidencial», en relación con las presentes Condiciones Generales, es estrictamente confidencial, se facilita exclusivamente para el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales y no podrá revelarse a ninguna persona, salvo que Sunlight Group lo autorice previamente por escrito. A petición de Sunlight Group, el Cliente devolverá sin demora todos los documentos y demás materiales recibidos de Sunlight Group.
- 12.2 La presente sección no se aplica a la información que: (a) sea de dominio público, sin culpa alguna por parte del Cliente, en el momento en que Sunlight Group revelara dicha información confidencial al Cliente o posteriormente; (b) que el Cliente conozca legítimamente, sin ninguna obligación de confidencialidad, en el momento de su divulgación al Cliente por parte de Sunlight Group, tal y como lo acrediten los registros escritos; o (c) haya sido obtenida legítimamente por el

Cliente de un tercero sin restricciones similares por parte de dicho tercero y cuya divulgación por parte de dicho tercero no constituya un incumplimiento de una obligación de dicho tercero para con Sunlight Group, todo ello acreditado mediante documentos escritos.

13 Protección de datos, protección del consumidor

- 13.1 Sunlight Group trata los datos personales del Cliente de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos. El Cliente ha tomado conocimiento de la Política de privacidad de Sunlight Group, tal y como figura en la página web de Sunlight Group. Sunlight Group se reserva el derecho a actualizar y modificar dicha Política de privacidad para adaptarla a los requisitos vigentes.
- 13.2 El cliente garantiza y se compromete a indemnizar íntegramente a Sunlight Group por cualquier pérdida o perjuicio en que incurra, ya sea causado por el propio cliente o por sus directivos, empleados o colaboradores (contratistas o agentes), como consecuencia del incumplimiento de la legislación en materia de protección de datos.
- 13.3 El Cliente garantiza y se compromete, además, a indemnizar íntegramente cualquier pérdida o perjuicio en que incurra Sunlight Group, ya sea causado por el propio Cliente o por sus directivos, empleados o colaboradores (contratistas o agentes), como consecuencia del incumplimiento de la legislación en materia de protección del consumidor y comunicaciones comerciales.
- 13.4 En caso de que el Cliente trate datos personales por cuenta de Sunlight Group, se considerará que el Cliente actúa como encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 28 del RGPD, y se celebrará un acuerdo adicional de tratamiento de datos entre las Partes.

14 Sanciones económicas y control commercial

14.1 El Cliente declara y garantiza que:

- (i) cumplir con todas las leyes, reglamentos, embargos o medidas restrictivas en materia económica, comercial y financiera que se apliquen («Sanciones»), así como todas las leyes y normativas en materia de control comercial («Comercio Leyes de control») promulgadas o aplicadas por el Reino Unido, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas y cualquier otro gobierno o autoridad competente pertinente;
- (ii) no realizar, a sabiendas, ninguna acción que pueda dar lugar a que Sunlight Group incumpla las sanciones o la legislación en materia de control comercial;
- (iii) proporcionar a la otra parte la asistencia, la documentación y la información que dicha parte pueda solicitar razonablemente, incluyendo, entre otros, información sobre el cliente final, el destino, la reventa y el uso previsto de los bienes;
- (iv) notificar por escrito a Sunlight Group tan pronto como tenga conocimiento de una investigación o infracción, real o potencial, en relación con la legislación aplicable, o de cualquier cambio sustancial en la situación de cualquiera de las partes del presente acuerdo en lo que respecta a:
 - Situación en materia de sanciones; por ejemplo, la inclusión en una lista de sanciones de cualquier jurisdicción aplicable (tal y como se indica en el punto (i) anterior);
 - Situación en materia de control comercial; por ejemplo, la inclusión en una lista de partes sujetas a restricciones.

14.2 Sunlight Group tendrá derecho a rescindir de forma inmediata cualquier relación con el Cliente si, actuando de buena fe, considera que el Cliente o cualquier miembro de su personal ha incumplido

las sanciones económicas o la legislación en materia de control comercial, o cualquier declaración, afirmación, garantía o acuerdo recogido en la presente sección 14.

- 14.3 El Cliente indemnizará y eximirá de responsabilidad a Sunlight Group frente a cualquier reclamación, recurso, procedimiento, sanción, investigación, penalización y multa de cualquier tipo que se derive del incumplimiento por parte del Cliente de cualquier disposición de las Leyes de sanciones económicas o de control comercial y de la presente sección 14. La presente sección 14 seguirá siendo de aplicación tras la expiración o la rescisión de la relación entre Sunlight Group y el Cliente.

15 Lucha contra la corrupción y el soborno

15.1 15.1 A los efectos del presente artículo:

- (A) Por «leyes contra la corrupción» se entiende cualquier ley nacional o extranjera aplicable que combata el soborno, la corrupción y el blanqueo de capitales, así como las decisiones, decretos o reglamentos pertinentes que sean de aplicación en cada momento.
- (B) Por «personal del cliente» se entiende los directivos, consejeros y empleados del cliente, así como los beneficiarios directos o indirectos, los propietarios o los accionistas, o cualquier persona que actúe en su nombre, incluidos, entre otros, los subcontratistas y/o distribuidores.

- 15.2 El Cliente declara y garantiza que conoce las Leyes Anticorrupción y que ni el Cliente ni ningún miembro de su personal ha estado ni está involucrado en ninguna actividad relacionada, directa o indirectamente, con ningún acto o acción que constituya un incumplimiento de las Leyes Anticorrupción o que, de cualquier modo, pueda dar lugar a que Sunlight Group, 7 sus representantes, directores, empleados o asociados, a ser considerados responsables del incumplimiento de las Leyes Anticorrupción.

- 15.3 El Cliente declara que, en relación con cualquier mercancía que se suministre en virtud de las presentes Condiciones Generales:

- (i) El cliente se abstendrá de pagar, ofrecer, prometer el pago o autorizar el pago, directa o indirectamente, de regalos, dinero u otros bienes, recompensas o cualquier cosa de valor que contravenga las leyes anticorrupción, y se asegurará de que su personal tampoco lo haga;
- (ii) El cliente conservará durante diez (10) años libros y registros correctos y precisos, así como, en general, la contabilidad, en los que se reflejen de forma clara y precisa todos los pagos realizados en relación con cualquier venta prevista en las presentes Condiciones Generales y, previa solicitud, facilitará a Sunlight Group o a sus representantes copias de los mismos. El cliente se compromete a no facilitar a Sunlight Group documentación ni registros inexactos en relación con cualquier acción realizada en virtud de las presentes Condiciones Generales.

- 15.4 Sunlight Group tendrá derecho a rescindir de forma inmediata cualquier relación con el Cliente si, actuando de buena fe, considera que el Cliente o cualquier miembro del personal del Cliente ha infringido la legislación anticorrupción o cualquier declaración, afirmación, garantía o acuerdo recogido en la presente sección 16.

- 15.5 El Cliente indemnizará y eximirá de responsabilidad a Sunlight Group frente a cualquier reclamación, recurso, procedimiento, sanción, investigación, penalización y multa de cualquier tipo que se derive del incumplimiento por parte del Cliente de cualquier disposición de las Leyes Anticorrupción y de la presente sección 15. La presente sección 15 seguirá siendo de aplicación tras la expiración o la rescisión de la relación entre Sunlight Group y el Cliente.

16 Cumplimiento de las políticas y del código de conducta de Sunlight Group

- 16.1 El Cliente se compromete a cumplir el Código de Conducta de Sunlight Group, tal y como figura en la página web de Sunlight Group, así como las Políticas de Cumplimiento de Sunlight Group. El incumplimiento de este compromiso constituye un incumplimiento grave de la relación contractual entre las Partes y dará derecho a Sunlight Group a rescindir el contrato con efecto inmediato, sin perjuicio del derecho de Sunlight Group a una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de dicha rescisión.

17 Modificaciones de las condiciones generales

- 17.1 Cualquier modificación de las presentes Condiciones Generales, así como cualquier desviación de las mismas o acuerdo complementario, deberá formalizarse por escrito.

18 Legislación aplicable y jurisdicción

- 18.1 Cualquier controversia que surja de la relación entre Sunlight Group y el Cliente, o que esté relacionada con ella, en lo que respecta a la venta de productos, se resolverá de forma amistosa. En caso de que ello no sea posible en el plazo de un mes, el asunto se someterá a los tribunales de Atenas (Grecia), que serán los únicos competentes para resolverlo. El presente contrato se registrará en todos sus aspectos por el Derecho sustantivo de Grecia.

19 Cláusula de separabilidad

- 19.1 En caso de que alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales sea o pase a ser nula, ello no afectará a la validez de las demás disposiciones. Sunlight Group y el Cliente están obligados a sustituir la disposición nula por otra que se acerque lo más posible a la disposición nula en cuanto a su objetivo económico.



Sunlight Group Energy Storage Systems
Headquarters Greece T: +30 210 624 5400

info@sunlight-group.com
sunlight-group.com

